



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 057 DE 1961
(Mayo 8)

Por el cual se suspende un empleado municipal en ejercicio de sus funciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, Y

CONSIDERANDO:

Que por Oficio No. 353 de fecha mayo 4 de 1961, del señor Investigador Tercero Criminal de Santander, se pide la suspensión del señor FRANCISCO ANTONIO GALVIS RUIZ, del cargo que actualmente desempeña en el Municipio, en cumplimiento al art.392 del Código de Procedimiento Penal y como sindicado del delito de FUGA.-

DECRETA:

Art. Unico.- A partir de la fecha, suspéndese en ejercicio de sus funciones de Guardián de la Cárcel de este Distrito a FRANCISCO ANTONIO GALVIS, por haberse dictado contra él auto de detención preventiva en el sumario que se le sigue en la Investigación Tercera Criminal de Santander, por delito de FUGA, contra JOSE ANTONIO SERRANO y FRANCISCO ANTONIO GALVIS.-

Transcribase este Decreto a la Oficina de la Investigación Tercera Criminal del Departamento, para los fines legales consiguientes.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde,

Fdo., GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,

Fdo., ROBERTO CADENA ARENAS.-

DE 1961

057

DECRETO NUMERO

058

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

Mayo

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.-

Es fiel copia.-

Bucaramanga, julio cinco de mil novecientos sesenta y uno.-

Stella Torres Pedraza

STELLA TORRES P.

Secretaria - Alcalde.-

CONSIDERANDO:

Que por Oficio No. 353 de fecha mayo 4 de 1961, del señor Investigador Tercero Criminal de Santander, se pide la suspensión del señor FRANCISCO ANTONIO GALVIS RUIZ, del cargo que actualmente desempeña en el Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento al art. 392 del Código de Procedimiento Penal y co-

Art. Único.- A partir de la fecha, suspéndase en ejercicio de sus funciones de Guardia de la Cárcel de este Distrito a FRANCISCO ANTONIO GALVIS, por haberse dictado contra él auto de detención preventiva en el sumario que se le sigue en la Investigación Tercera Criminal de Bucaramanga, por delito de FUGA, contra JOSE ANTONIO SERRANO y FRANCISCO ANTONIO GALVIS.-

Transcribese este Decreto a la Oficina de la Investigación Tercera Criminal del Departamento, para los fines legales consiguientes.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde,

Fdo., GILBERTO VARGAS DIAZ

El Secretario de Gobierno,

Fdo., ROBERTO GARCIA ARENAS.-